

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MBA

2642

101730



Adjudicación en la Licitación Pública para contratar la “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N° 2560-49-LP25 y inadmisibilidad oferta.

DECRETO SECC.1ª N° 761

LAS CONDES 27 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 por el que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3554, de fecha 11 de octubre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES” ID N° 2560-49-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 3 de noviembre de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Infraestructuras deportivas y recreacionales Chile SpA	76.176.585-k	Hábil
2	Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada	76.106.068-6	Hábil
3	Mininn Chile SpA	77.040.853-9	Hábil
4	Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L.	77.510.432-5	Hábil
5	Sociedad de comunicaciones visuales e inversiones Alva Limitada	77.464.930-1	Hábil

- Que, la Comisión Evaluadora, mediante Informe N°6 de fecha 5 de enero 2026, dejó expresa constancia que el oferente Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada presentó su oferta en forma presencial, atendida la inhabilitación de la plataforma de Mercado Público al momento de efectuar la presentación correspondiente, circunstancia que fue debidamente

acreditada mediante el certificado respectivo, en conformidad a lo exigido en el punto A.3.2. de las Bases de Licitación.

4. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

Item	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Oferta Administrativa	1

5. Que, la Comisión Evaluadora, mediante Informe N°6 de fecha 5 de enero 2026, informó los resultados del proceso de evaluación, determinándose el siguiente orden de prelación:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	21	70	1	92
2°	Mininn Chile SpA	27	54	1	82
3°	Magico Publicidad y Comunicaciones Limitada	16	58	1	75
4°	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA	5	39	0	44

6. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, de fecha 24 de noviembre de 2025.
7. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** a la empresa **Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada**, RUT N°77.464.930-1, la Licitación Pública para contratar la **"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N° 2560-49-LP25, al haber obtenido un total de **92 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$263.409.379, IVA incluido**, que representa una disminución **del 18%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 120 días.
8. El Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°41/2026, adoptado en la 1240° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 22 de enero de 2026, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la **"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID N° 2560-49-LP25, a la empresa **Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada**, RUT N°77.464.930-1.
9. El Informe de Imputación N° 1166, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 24 de febrero de 2026, la empresa **Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada**, RUT N°77.464.930-1, se encuentra "Hábil" para contratar con organismos del Estado.



DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LIMITADA**, RUT N°77.464.930-1, la Licitación Pública para contratar la “**FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**” ID N°2560-49-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, la que forma parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LIMITADA**, RUT N°77.464.930-1, para la “**FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICAS PARA PLAZAS Y PARQUES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-49-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, con un plazo de vigencia hasta los 60 días hábiles posteriores al término del plazo establecido para la prestación de los servicios, según lo dispuesto en el punto A.6.4.2. y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la Ley N°19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá al **Director de Parques y Jardines**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N° 1166 de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, Subtitulo: 31 Iniciativa de inversión; Ítem: 02 Proyectos; Asignación: 005 Equipamiento; Asignación Interna: 004010 (3004-J) Señaleticas Plazas; Contracuenta: 1610205031005; Valor: \$263409379; Programas: \$263.409.379 Proyectos de inversión.
5. **DECLARASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Ingeniería y Construcción Javier Eduardo Valenzuela Meneses E.I.R.L.**, Rut N°77.510.432-5, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.8. de las Bases de Licitación, por no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos, toda vez que no acompañó documentación administrativa, técnica ni económica alguna, según lo requerido en dichas Bases.
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES VISUALES E INVERSIONES ALVA LIMITADA**, RUT N°77.464.930-1, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-49-LP25.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-49-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Parques y Jardines
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos